



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-017-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que con Orden de Rectorado Nro. 2022-094- ESPE-a-I de fecha 19 de abril de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: "(...) Art.I.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Rosa Jackeline Torres Balarezo, Magíster, Coordinadora de Área de Conocimiento de Ciencias Pecuarias, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (...).";

Que mediante Orden de Rectorado Nro. 2023-282- ESPE-a-I de fecha 29 de septiembre de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: "(...) Art.I.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Rosa Jackeline Torres Balarezo, Magíster, Directora de la Carrera Agropecuaria, Sede Matriz (...).";

Que, con informe Nro. ESPE-2023-009-M de fecha 13 de Diciembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: "(...) Derogar la Orden de Rectorado 2022-094-ESPE-a-I, del 19 de Abril 2022, mediante la cual la Ing. Rosa Torres Balarezo, fue designada Coordinadora del Área Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz. Considerar la predisposición de la Ing. Patricia Falconí Saa Magister, para colaborar en la Coordinación del Área Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz (...).". A su vez recomienda: "(...) Considerar para la designación, mediante Orden de Rectorado del Coordinador del Área Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz, al primer docente de la terna propuesta.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-2023-3872-M de fecha 14 de diciembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) se digne disponer a quien corresponda se inicie el trámite de la designación Coordinador de Área de Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz, para lo cual anexo el informe justificativo y los documentos de respaldo (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5544-M de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Administrativo: "(...) disponer a quien corresponda, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos conforme la propuesta de candidatos que se detalla a continuación (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-6090-M de fecha 20 de diciembre de 2023, el Director de Talento Humano, en relación a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5591-M de fecha 21 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en atención al trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Académico General: "(...) se digne disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador del Área de Conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2362-M de fecha 22 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal c., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Ing. Patricia Ximena Falconí Salas, Magíster, como Coordinadora de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2362-M, referente al trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Patricia Ximena Falconí Salas, Magíster, como Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.
- Art. 2.- Derogar la Orden de Rectorado 2022-094-ESPE-a-1, del 19 de abril de 2022; y, las órdenes de rectorado que se opongán a esta resolución.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Pecuarias del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 12 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/LJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-017-ESPE-a-1 de fecha 12 de enero de 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 15 de enero del 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA  
SECRETARIO GENERAL